

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 13 DE JUNIO DE CADA AÑO “DÍA NACIONAL DE LA SENSIBILIZACIÓN Y TRATO DIGNO A LAS PERSONAS CON ALBINISMO”, A CARGO DE LA DIPUTADA MÓNICA HERRERA VILLAVICENCIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Fundamentación

El albinismo es una condición genética caracterizada por la ausencia parcial o total del pigmento en ojos, cabello y piel, la cual se asocia a riesgos significativos para la salud, principalmente la vulnerabilidad a desarrollar cáncer de piel debido a la sensibilidad a la radiación solar. Además, las personas con albinismo enfrentan desafíos sociales, como estigmatización, prejuicio y discriminación, que afectan su calidad de vida y su integración en la sociedad.

El crecimiento descontrolado de células en la piel, que puede derivar en diferentes tipos de cáncer, particularmente en individuos con albinismo, constituye un riesgo de salud pública que requiere atención específica, además de acciones de sensibilización y protección social.

Diversas organizaciones, como la Fundación Piel de Luna Albinos de México, AC, han realizado esfuerzos significativos para informar, prevenir y atender a esta población, promoviendo campañas de prevención del cáncer de piel, capacitación en lengua de señas mexicanas y actividades inclusivas en diferentes estados del país.

La fundamentación de la iniciativa para establecer el 13 de junio como Día Nacional del Albinismo se basa en diversos principios jurídicos, tratados internacionales y la necesidad imperante de promover la igualdad, la inclusión y el respeto hacia las personas con esta condición en México.

Fundamentación de la iniciativa para la institución del 13 de junio de cada año como el día nacional de la sensibilización y trato digno a las personas con albinismo

La presente iniciativa está respaldada por el respeto a los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en tratados internacionales cuya inclusión México ha ratificado, que garantizan la igualdad, no discriminación y la protección de las minorías y poblaciones vulnerables.

El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales”. Además, señala que es deber de las autoridades promover, respetar y proteger estos derechos, evitando toda forma de discriminación.

Por su parte, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) remarca que toda acción de exclusión o desigualdad basada en la condición de salud, apariencia física o genética constituye una forma de discriminación que debe combatirse y erradicarse.

México es parte de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, que en sus artículos 2 y 4 señala que todos los seres humanos deben tener protección igual ante la ley sin discriminación por motivos de raza, condición física, salud o características genéticas.

La Organización de las Naciones Unidas, en su resolución A/RES/69/1970, y en su informe del 2014, enfatiza que las personas con albinismo enfrentan discriminación, prejuicios y violaciones a sus derechos humanos derivadas de la ignorancia y las actitudes supersticiosas, lo cual requiere de acciones concretas de sensibilización y protección. La ONU también promueve que la sensibilización y la visibilización mediante días específicos ayudan a reducir la exclusión social y promover un ambiente de respeto y dignidad.

Reconocimiento de la problemática social y la necesidad de sensibilización nacional

A pesar de los avances en algunos estados del país, como Hidalgo, donde se han instaurado días estatales de sensibilización, en el ámbito federal no existe aún un día establecido para conmemorar y sensibilizar sobre el albinismo en toda la nación. La creación de un Día Nacional contribuirá a visibilizar a las personas con albinismo, promover su inclusión social, informar sobre sus derechos y necesidades, y combatir las ideas y prejuicios erróneos que aún persisten en la sociedad mexicana.

La importancia de promover la inclusión y la igualdad

El establecimiento del 13 de junio como Día Nacional del Albinismo permitirá impulsar campañas de sensibilización, educación y participación ciudadana para la eliminación de prejuicios, promoviendo así la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad. Además, es un paso fundamental para fortalecer las políticas públicas que protejan efectivamente a las personas con albinismo y su integración plena en la comunidad.

En conclusión, esta iniciativa tiene una sólida fundamentación jurídica, social y humanitaria, en consonancia con los compromisos internacionales y nacionales, que busca garantizar el respeto irrestricto a los derechos humanos de las personas con albinismo y promover su dignificación en todo México.

Objetivo General

El objetivo general de la iniciativa para la creación del Día Nacional del Albinismo es promover la sensibilización, el respeto y la protección de los derechos humanos de las personas con albinismo en México, mediante la difusión de información, la eliminación de prejuicios y la orientación hacia la inclusión social y dignidad de este grupo vulnerable en toda la nación.

Exposición de Motivos

La presente iniciativa se sustenta en la importancia de reconocer y valorar la existencia y los derechos de las personas con albinismo a nivel nacional. La iniciativa busca generar una mayor conciencia social sobre las particularidades, desafíos y necesidades de estas personas, promoviendo su inclusión, respeto y protección frente a la discriminación y los riesgos de salud, especialmente el cáncer de piel, que es prevalente en esta población.

Asimismo, con la conmemoración se busca fortalecer las acciones gubernamentales y sociales dirigidas a sensibilizar a la sociedad en general y a las instituciones públicas y privadas, para que brinden el apoyo adecuado, recursos y atención especializada. La declaración de este día busca también dignificar a las personas con albinismo, visibilizando

sus condiciones y promoviendo el reconocimiento de sus derechos humanos, en línea con los esfuerzos institucionales y sociales existentes a nivel internacional y nacional.

Finalmente, se resalta que la celebración del 13 de junio, fecha en la cual en Hidalgo se aprobó la iniciativa local, representa un paso significativo hacia la inclusión y la protección de los derechos de las personas con albinismo en todo el país, constituyendo un acto de compromiso social y político para garantizar su bienestar y promoción de sus derechos fundamentales.

Contexto Social y Cultural

El contexto social y cultural en el que se enmarca la iniciativa para declarar el Día del Albinismo refleja una realidad marcada por la discriminación, el desconocimiento y los estigmas hacia las personas con esta condición. En muchas culturas, las personas con albinismo enfrentan rechazo, marginación y, en algunos casos, violencia, debido a creencias supersticiosas o malinterpretaciones sobre su apariencia y condición. Esto se evidencia en la poca representación precisa en los medios de comunicación y en la industria cinematográfica, que frecuentemente perpetúan estereotipos negativos, presentándolas como villanos, demonios o fenómenos de la naturaleza.

Asimismo, en el contexto mexicano, aunque se han logrado avances en la visibilización, aún persisten prácticas discriminatorias y actitudes excluyentes. La creación de leyes y decretos para conmemorar fechas específicas, como el 13 de junio en Hidalgo, representa un esfuerzo para promover la sensibilización y el respeto hacia las personas con albinismo, en un marco que busca fomentar la inclusión y la igualdad. El reconocimiento oficial y la difusión de información sobre el albinismo contribuyen a transformar las percepciones sociales, reducir la violencia y garantizar una mayor protección de sus derechos humanos, alineándose con los esfuerzos internacionales y las convenciones que protegen la dignidad de todas las personas, independientemente de sus características físicas.

El contexto social y cultural subraya la necesidad de acciones educativas, legislativas y de sensibilización para erradicar prejuicios, promover la inclusión y dignificar a las personas con albinismo en México, en línea con los principios de respeto a la diversidad y los derechos humanos.

Derechos Humanos y Compromisos Internacionales

Los derechos humanos y los compromisos internacionales son fundamentales para proteger a las personas con albinismo y promover su dignidad, igualdad y no discriminación. Diversos instrumentos internacionales reconocen y garantizan estos derechos, estableciendo obligaciones para los Estados en materia de protección, prevención y sanción de actos de violencia y discriminación hacia las personas con albinismo.

Necesidades Identificadas

Las necesidades detectadas para la iniciativa del Día Nacional del Albinismo, considerando el contexto y los avances mencionados dentro de este documento, son las siguientes:

1. Visibilización y reconocimiento oficial: La aprobación del decreto en Hidalgo que establece el 13 de junio como Día Estatal para la Sensibilización y Trato Digno a las Personas con Albinismo evidencia la necesidad de institucionalizar el reconocimiento de la condición y promover su dignificación a nivel nacional, fortaleciendo la visibilidad pública y social del tema.

2. Fortalecimiento de la sensibilización social: Es fundamental ampliar las campañas de sensibilización y Educación sobre el albinismo para erradicar prejuicios, errores y actitudes supersticiosas que fomentan la discriminación y violencia, promoviendo la inclusión y respeto hacia las personas con albinismo.

3. Implementación de políticas y leyes específicas: Aunque existen normativas contra la discriminación, se requiere garantizar su adecuada aplicación y desarrollo de leyes específicas que protejan los derechos de las personas con albinismo, previniendo actos de violencia y marginación.

4. Acceso a atención integral y programas de inclusión: Promover y ampliar programas de atención médica, psicológica, social y educativa, que aborden las necesidades particulares y mejoren la calidad de vida de las personas con albinismo, facilitando su inclusión social y laboral.

5. Prevención y protección contra prácticas dañinas: Es necesario fortalecer las acciones de prevención para evitar prácticas dañinas como la violencia, el abandono y el infanticidio, mediante campañas de concientización y protección legal desde la niñez.

6. Coordinación interinstitucional: La creación de una estrategia nacional que coordine esfuerzos entre instituciones de salud, educación, derechos humanos y organizaciones civiles para garantizar una abordaje integral y sostenido del tema del albinismo.

La iniciativa del Día Nacional del Albinismo debe responder a la necesidad de consolidar un marco de reconocimiento, sensibilización, protección, atención y coordinación que promueva una vida digna y la plena inclusión social de las personas con albinismo en todo el país.

Propuesta concreta: El marco legal propuesto consiste en emitir un decreto nacional que declare oficialmente el 13 de junio como **Día Nacional de la Sensibilización y Trato Digno a las Personas con Albinismo**, apoyándose en la normativa existente y en obligaciones internacionales, además de promover reformas a leyes secundarias que garanticen protección efectiva, atención integral, inclusión social y sensibilización permanente a nivel federal y en todos los estados del país. Este marco debe complementarse con campañas de difusión, integración en programas escolares y reforzar la protección legal contra la violencia y discriminación.

Impacto Esperado

El impacto esperado de la iniciativa del Día Nacional del Albinismo se orienta a generar un cambio profundo en la percepción social, la protección de derechos y la mejora en la calidad de vida de las personas con albinismo. Entre los principales beneficios y efectos previstos se encuentran:

Sensibilización y Educación Social: Promover una mayor comprensión sobre el albinismo, sus características y necesidades, ayudando a eliminar prejuicios, estigmas y actitudes supersticiosas que generan discriminación y violencia contra estas personas. Esto contribuirá a reducir casos de rechazo social, violencia y prácticas discriminatorias.

Fortalecimiento de la protección legal y derechos humanos: La institucionalización de un día dedicado a la sensibilización refuerza la obligación del Estado de proteger y garantizar los derechos de las personas con albinismo, promoviendo un ambiente de respeto, igualdad y trato digno, además de incentivar la atención médica, educativa y social especializada.

Avances en políticas públicas y acciones institucionales: La declaración del día estimulará la creación y fortalecimiento de programas y campañas gubernamentales y de organizaciones civiles que apunten a la inclusión, protección y sensibilización en todos los niveles de gobierno y comunidad. Esto puede derivar en leyes, programas de salud y educación más inclusivos y efectivos.

Fortalecimiento de la identidad y autoestima de las personas con albinismo: Reconocer públicamente la condición y lucha de estas personas en un día oficial promoverá el reconocimiento social y la reivindicación de sus derechos, fomentando su participación activa en todos los ámbitos sociales y culturales, mejorando su bienestar emocional y autoestima.

Prevención de la violencia, explotación y prácticas supersticiosas:

La campaña de sensibilización podrá reducir la violencia, el abandono y los infanticidios asociados a las creencias erróneas sobre el albinismo, además de promover prácticas de protección en salud y derechos a nivel comunitario y familiar.

Impacto a largo plazo en la inclusión social y laboral: Al fomentar la sensibilización y el reconocimiento de derechos, se facilitará la inclusión laboral, educativa y social de las personas con albinismo, promoviendo su autonomía y participación plena en la sociedad, reduciendo la vulnerabilidad y la pobreza.

La iniciativa busca impulsar una cultura de respeto, protección y valoración de las personas con albinismo, creando un entorno más inclusivo, justo y seguro, y contribuyendo a la erradicación de prácticas discriminatorias y violentas, además de fortalecer sus derechos humanos fundamentales.

Organismos y Políticas

La iniciativa del Día Nacional del Albinismo cuenta con el respaldo de diversos organismos internacionales, nacionales y estatales, así como con políticas y marcos jurídicos que buscan promover los derechos, la protección y la sensibilización sobre esta condición. A continuación, se destacan los principales:

1. Organismos y Marcos Internacionales:

· **Organización de las Naciones Unidas (ONU):** Reconoce la discriminación y vulnerabilidad que enfrentan las personas con albinismo en todo el mundo y ha proclamado el 13 de junio como el Día Internacional de Sensibilización sobre el Albinismo para promover la inclusión, la protección y el respeto a sus derechos.

· **Consejo de Derechos Humanos:** Ha emitido resoluciones que instan a los Estados a adoptar medidas efectivas para proteger a las personas con albinismo, promover buenas prácticas y prevenir actos de violencia y discriminación.

· **Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia:** Establece principios sobre la igualdad y protección contra la discriminación, comprometiendo a los Estados a sancionar acciones que vulneren derechos de grupos vulnerables, incluyendo personas con albinismo.

2. Políticas, Leyes y Reconocimientos Nacionales en México:

· **Reconocimiento en la Legislación Estatal:** El Estado de Hidalgo fue pionero en legislar y visibilizar a las personas con albinismo, aprobando el Decreto Número 23 en 2024, que declara el 13 de junio como el Día Estatal para la Sensibilización y Trato Digno de las Personas con Albinismo, estableciendo un marco institucional para acciones de sensibilización y protección en esa entidad.

· **Reconocimientos a nivel nacional:** La Organización de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales han promovido el reconocimiento global del día del albinismo, incentivando la implementación de políticas y campañas nacionales que protejan sus derechos y fomenten la inclusión.

3. Organismos de apoyo y protección en México:

· **Fundación Piel de Luna Albinos de México, AC:** Es una organización civil que trabaja para crear conciencia, promover la inclusión y ofrecer apoyo integral a las personas con albinismo en México, alineándose con políticas nacionales e internacionales y realizando campañas de sensibilización.

4. Políticas nacionales y estatales en derechos humanos:

· **Marco legal de México:** La Constitución Política y leyes nacionales garantizan derechos de igualdad y protección contra toda forma de discriminación, lo cual respalda iniciativas como la del Día del Albinismo en ámbitos públicos y privados.

· **Políticas públicas de inclusión y derechos humanos:** Incluyen programas y campañas para sensibilizar sobre la diversidad y promover la protección de derechos de grupos vulnerables, incluyendo a las personas con albinismo, reforzando la necesidad de acciones concretas como la celebración del día nacional.

La iniciativa del Día Nacional del Albinismo se apoya en la normativa internacional, como las resoluciones de la ONU, la Convención Interamericana contra el Racismo y la legislación estatal progresista, además del trabajo de organizaciones civiles como Fundación Piel de Luna. Estos organismos y políticas establecen un marco de protección, sensibilización y promoción de derechos que impulsa acciones concretas, como la celebración de este día, para avanzar en la igualdad y dignidad de las personas con albinismo en México y en el mundo.

Retos y Desafíos

Los retos y desafíos de la iniciativa para establecer el Día Nacional del Albinismo radican en diversas áreas, tanto sociales como institucionales, y son fundamentales para garantizar la efectividad y sostenibilidad de esta conmemoración. A continuación, se destacan los principales:

1. Combate a la discriminación y estigmatización social: A pesar de los esfuerzos por sensibilizar, muchas comunidades mantienen prejuicios y actitudes supersticiosas hacia las personas con albinismo, lo que dificulta su plena integración social y puede generar actos de violencia, exclusión y rechazo.

2. Violencia y vulnerabilidad de las personas con albinismo: Las historias de rechazo familiar, abandono, infanticidio y violencia física muestran la persistente vulnerabilidad de estas personas. La dificultad para erradicar prácticas discriminatorias arraigadas exige campañas permanentes y acciones contundentes para proteger sus derechos.

3. Falta de conocimiento y difusión adecuada: El desconocimiento general sobre las causas, características y derechos de las personas con albinismo limita la efectividad de las campañas y acciones institucionales. Es necesario ampliar la divulgación para generar comprensión y empatía en la población.

4. Limitaciones institucionales y burocráticas: Lograr un reconocimiento oficial y la celebración del día requiere de la voluntad política y de mecanismos efectivos para su implementación. La resistencia o apatía institucional puede retrasar la adopción de medidas concretas y la asignación de recursos.

5. Coordinación multisectorial y alianzas estratégicas: Es fundamental establecer colaboraciones entre diferentes sectores (gubernamental, sociedad civil, organizaciones internacionales, medios de comunicación y comunidad) para potenciar el impacto y garantizar acciones integradas y sostenibles.

6. Protección legal y contexto normativo: Aunque existen leyes que prevén la protección contra la discriminación, todavía persiste la necesidad de fortalecer las leyes específicas y su aplicación efectiva para combatir la violencia y garantizar la igualdad de derechos para las personas con albinismo.

7. Generar cambio cultural y de percepción: Transformar actitudes y creencias supersticiosas requiere tiempo y esfuerzos continuos para crear una cultura de respeto, igualdad y valoración de la diversidad, especialmente en comunidades donde las creencias tradicionales influyen en las conductas sociales.

8. Sostenibilidad de las acciones y recursos: Garantizar que las actividades relacionadas con el día se mantengan a largo plazo, con recursos adecuados y continuidad en las campañas, programas de sensibilización y atención especializada, representa otro gran reto.

El establecimiento y celebración del Día Nacional del Albinismo enfrentan desafíos relacionados con la eliminación de estereotipos, la protección efectiva de derechos, la sensibilización social, y la implementación de acciones institucionales coordinadas y sostenibles. Superar estos retos requiere una estrategia multifacética, con compromiso social y político, para lograr una inclusión plena y respeto hacia las personas con albinismo.

Justificación de la Iniciativa

La justificación de la iniciativa para declarar el 13 de junio como el Día Nacional del Albinismo radica en la necesidad de visibilizar, sensibilizar y promover los derechos y la dignidad de las personas con albinismo en México. A continuación, se detallan los principales argumentos que sustentan esta iniciativa:

1. Promover la sensibilización social y eliminar prejuicios: El albinismo aún enfrenta discriminación, estigmatización y prácticas supersticiosas que ponen en riesgo la integridad física y psicológica de las personas afectadas. La creación de un día dedicado a su sensibilización contribuirá a cambiar percepciones erróneas y a fomentar una cultura de respeto y aceptación.

2. Reconocer la población con albinismo y sus derechos: Dado que en México se estima que una de cada 10,000 personas vive con alguna forma de albinismo, es fundamental reconocer y valorar su presencia en la sociedad. La conmemoración oficial ayuda a visibilizar sus necesidades y a fortalecer el marco normativo para su protección y promoción de derechos.

3. Fomentar la inclusión social, educativa y laboral: El día dedicado crea espacios de reflexión y diálogo que pueden impulsar políticas públicas y programas que favorezcan la integración y el apoyo a personas con albinismo, combatiendo la discriminación en diferentes ámbitos.

4. Prevenir y reducir la violencia y el abandono: Las historias de rechazo familiar, abandono y violencia muestran la urgencia de realizar acciones de sensibilización y protección efectiva. La conmemoración puede motivar campañas y programas que prevengan estos actos y protejan sus derechos humanos.

5. Contribuir al cumplimiento de obligaciones internacionales: La iniciativa se alinea con instrumentos internacionales y recomendaciones de organismos como la ONU, que exhortan a los Estados a adoptar medidas para proteger y promover los derechos de las personas con albinismo, en especial contra la discriminación y violencia.

6. Reconocer avances y fortalecer la acción institucional: El establecimiento del día refleja un avance institucional y político en el reconocimiento de este grupo vulnerable. Es una oportunidad para consolidar el compromiso de los gobiernos en la atención y protección de sus derechos.

7. Generar conciencia sobre la importancia de la igualdad y diversidad: La conmemoración fomenta un cambio cultural que valora la diversidad humana y promueve la inclusión plena, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa y respetuosa.

La justificación de la iniciativa radica en la necesidad de visibilizar a las personas con albinismo, sensibilizar a la sociedad, promover sus derechos y prevenir la discriminación. La celebración de este día busca crear un impacto positivo, promover la inclusión y reforzar el compromiso institucional y social con la dignidad y bienestar de esta población vulnerable.

Con base en lo anterior expuesto, y con fundamento en los artículos 71, fracciones XVII y XVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 4 y 7, fracciones I y IX de la Ley de Historia Oficial; y 85 y 91 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la que suscribe, diputada Mónica Herrera Villavicencio, somete a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto

Por el que se instituye el 13 de junio de cada año como el **Día Nacional de la Sensibilización y Trato Digno a las Personas con Albinismo**, con el fin de promover acciones que fomenten campañas, programas y actividades dirigidas a sensibilizar y garantizar el respeto, la igualdad y la inclusión social de las personas con albinismo en todo el territorio nacional.

Artículo Único. El honorable Congreso de la Unión declara el 13 de junio de cada año como el **Día Nacional de la Sensibilización y Trato Digno a las Personas con Albinismo**.

Transitorios

Artículo Primero. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. La Secretaría de Gobernación, en coordinación con las entidades federativas, promoverá actividades alusivas al “Día Nacional de la Sensibilización y Trato Digno a las Personas con Albinismo” en el territorio nacional mexicano.

Artículo Tercero. Se instruye a las dependencias competentes para realizar las acciones necesarias que garanticen la difusión, reconocimiento y celebración de este día en los ámbitos federal, estatal y municipal.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro.- Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2025.

Diputada Mónica Herrera Villavicencio (rúbrica)